



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

26 FEB. 2026

EX. N° 292 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 26 de noviembre de 2025 de don Ricardo Gálvez Cubillos, Ingreso Externo N°11.610 de 26 de noviembre de 2025.-

2.- El Informe N°101 de 12 de febrero de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°042-2026 de 12 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°441 adoptado en Sesión Ordinaria N°50 de 25 de febrero de 2026 del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con don RICARDO IGNACIO GÁLVEZ CUBILLOS, RUT N° [REDACTED] a doña AURA CELESTE REARTE JORQUERA, RUT N° [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el cerco eléctrico del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Suecia N°2644, el día 6 de noviembre de 2025.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don RICARDO IGNACIO GÁLVEZ CUBILLOS y a doña AURA CELESTE REARTE JORQUERA, la suma única y total de \$71.400.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

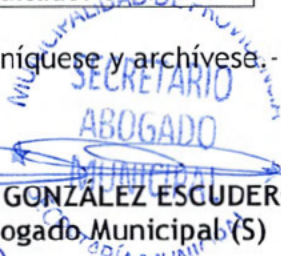
2.2.- Don RICARDO IGNACIO GÁLVEZ CUBILLOS y a doña AURA CELESTE REARTE JORQUERA, renunciarán a toda acción y derechos que pudieren corresponderles con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-256
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal(S)

RBC/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 657 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde